

EXTRACTO

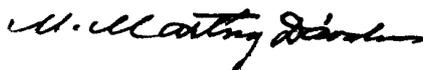
01 15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PADOA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía PADOA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre de 1990.
- 2.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PADOA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 agosto de 1997, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No.97-2-1-1- 0004041 del 22.SFP 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo con el No.36 el 20 de febrero de 1998.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada, el señor Luis Mariano Cevallos Medina, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO.**- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo, provincia de Manabí.
- 5.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/8'000.000,00. con lo cual queda elevado a la suma de \$/10'000.000,00.
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 7.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es PADOA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 8.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación y comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles, así también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos;...
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General individualmente.

Guayaquil, 13 de julio de 1998

XCTB/GPC



AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PADOA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PADOA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de agosto de 1997, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.97-2-1-1-

0004041 el 22 SEP 1997

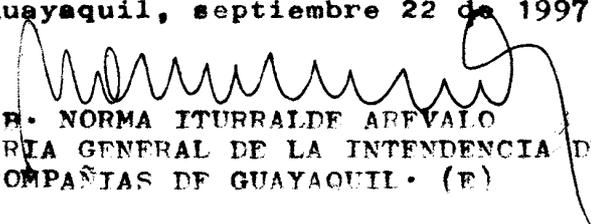
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Mariano Cevallos Medina, en su calidad de Gerente, de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 97-2-1-1-

0004041 de 22 SEP 1997 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía PADOA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

JCTB/GPC

Guayaquil, septiembre 22 de 1997


AR. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. (E)